

calle Casimiro Hernández, número 7, que contará con nueve unidades. A tal efecto se crea una unidad de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Provincia de Cantabria. Municipio Santander. Localidad Santander. Centro Público de Educación de Adultos, domiciliado en la calle San Celedonio, número 24, que contará con ocho unidades. A tal efecto se crean cuatro unidades de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Provincia de León. Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Centro público de Educación de Adultos, domiciliado en la calle de El Cid, sin número, que contará con ocho unidades. A tal efecto se crean dos unidades de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**30461** *ORDEN de 29 de noviembre de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria) la denominación de «Garcilaso de la Vega».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria) la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**30462** *ORDEN de 1 de diciembre de 1989 por la que se revisa y autoriza la Orden ministerial de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Bristol», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luz Vicario García, en su calidad de titular del Centro privado de Bachillerato «Bristol», sito en la calle de Luis de la Mata, número 56, de Madrid, con fecha 20 de diciembre de 1988, en solicitud de autorización de ampliación de cuatro unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de Homologado por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979), con cuatro unidades y 140 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes en 7 de noviembre de 1989;

Vistos: La Ley Orgánica reguladora del derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 23 de octubre y 18 de mayo de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bristol». Domicilio: Calle Luis de la Mata, número 56. Titular: Doña María Luz Vicario García. Clasificación con carácter definitivo

como Centro Homologado de Bachillerato, con ocho unidades y capacidad para 300 puestos escolares; autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose en tal sentido la Orden de 30 de septiembre de 1978, anteriormente mencionada.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**30463** *ORDEN de 4 de diciembre de 1989 por la que se autoriza la impartición del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Bristol», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luz Vicario García, como titular del Centro privado de Bachillerato «Bristol», sito en la calle de Luis de la Mata, número 56, de Madrid, con fecha 26 de diciembre de 1988, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979);

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de 1 de diciembre de 1989, que amplía la capacidad del Centro;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en 7 de noviembre de 1989;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), la Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que del informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en fecha 23 de octubre pasado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bristol». Domicilio: Calle de Luis de la Mata, número 56. Titular: Doña María Luz Vicario García.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1989/1990.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalado por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado.

Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato.

La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**30464** *ORDEN de 7 de diciembre de 1989 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de EGB «Pizarrales», de Salamanca.*

Examinado el expediente iniciado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Salamanca, a instancia de la titularidad del Centro concertado de EGB «Pizarrales», sito en calle Vallejera, número 1, Salamanca, a fin de disminuir en una el número de unidades concertadas, siendo su causa la disminución de alumnos al inicio del curso;